

Río Gallegos, 31 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 70.588/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 326/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente de carácter Interino Suplente, 4AP-5-10020-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Darío José OYARZO y Carla Judith MORE;

QUE por Disposición N° 376/2021 se excluyó a la postulante Carla Judith MORE del llamado convocado por Disposición N° 326/2021;

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto Darío José OYARZO, se determina que éste cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a Darío José OYARZO (DNI N° 33.447.252) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de Interino Suplente, 4AP-5-10020-P, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 326/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes con la

///

DISPOSICIÓN

N° 378/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA y al Artículo 5: Evaluación, de la Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG